LLAMADO A INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PUNTOS VIOLETAS DEL CARNAVAL 2022 - 2023 PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y GENERACIONES

COMPRA DIRECTA D 112980

CONVOCATORIA

Se convoca a instituciones y organizaciones que provean los servicios para la implementación de los Puntos Violetas (PV) que funcionarán en el marco de Carnaval de las Promesas, Murga Joven y Concurso Oficial de Carnaval entre octubre de 2022 y enero 2023.

1. ANTECEDENTES

La violencia de género -expresión más extrema de la discriminación y las desigualdades de género- se manifiesta en diferentes ámbitos: doméstico o familiar, laboral, educativo, espacios públicos, entre otros. Es producto de una desigual distribución de poder y de la asimetría en las relaciones sociales basadas en el sistema sexo/género. Las manifestaciones más conocidas son: la violencia física, la violencia sexual, la violencia económica y la violencia psicológica. Todas ellas reproducen la subordinación de mujeres y disidencias e impiden el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Uruguay ha ratificado diversos instrumentos internacionales donde se define el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia, lo cual constituye la base de las políticas públicas que el Estado en general y la Intendencia de Montevideo (IM) en particular, implementa para enfrentar esta problemática.

La Ley Nº 19.580 brinda el marco legal para garantizar el goce efectivo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género. Para ello se establece la responsabilidad del Estado en el diseño e implementación de mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación.

El ámbito artístico-cultural no escapa a las desigualdades de género, donde existen y se reproducen estereotipos y roles de género así como también tienen lugar situaciones de violencia de género. Y en particular, en el caso del Carnaval, se han identificado prácticas históricamente naturalizadas que resultan abusivas y discriminatorias para las mujeres y disidencias.

Desde 2020, a partir de los testimonios digitales que dejaron en evidencia las violencias de género en los espacios carnavaleros y artísticos en general, la Intendencia de Montevideo, a través del Departamento de Cultura y la División Asesoría para la Igualdad de Género, viene instrumentando una serie de acciones con el propósito de contribuir a la desnaturalización de prácticas sexistas, abusivas y generadoras de discriminaciones y desigualdades, para construir espacios culturales libres de violencias de género.
El Punto Violeta (PV) surge del diálogo con la sociedad civil para dar respuesta a la violencia de género en espacios culturales gestionados por la IM, y en ese sentido, sus principales acciones fueron: informar y asesorar sobre cómo actuar en caso de vivir o acompañar una situación de violencia de género; atender y contener posibles situaciones de violencia sexual que pudieran suceder in situ durante el desarrollo de los espectáculos; y brindar información sobre servicios de respuesta a la violencia de género de la IM.

Una vez desarrollada la experiencia del carnaval 2021 - 2022, se evaluó pertinente reconsiderar el objetivo y sus principales acciones, para orientarlo hacia la prevención de la violencia de género. Y a su vez, poder pensar en que el PV pueda replicarse en diferentes ámbitos culturales, más allá de este ámbito artístico específico.

Para esta nueva edición 2022 - 2023, la propuesta se focaliza en abordar esta problemática en la línea de la sensibilización, difusión y prevención de una cultura libre de violencia de género y generaciones a través de herramientas lúdico-recreativas.

Los PV están dirigidos a personas que participan de los espacios culturales en el ámbito del Carnaval: Encuentro de Carnaval de las Promesas, Murga Joven y Concurso Oficial de Carnaval (Teatro de Verano, Teatro Canario Luna y escenarios populares), entre otros.

2. OBJETIVO GENERAL

Los Puntos Violetas tienen como objetivo promover la cultura libre de violencia basada en género y generaciones en los diversos ámbitos del carnaval, a través de una propuesta lúdica y recreativa.

Dicha propuesta estará dirigida al público de los eventos para la sensibilización en igualdad de género y en una vida libre violencia de género.

3. ACCIONES

El equipo de trabajo seleccionado deberá:

a. Participar de la sensibilización en género y violencia de género que organizará el Departamento de Cultura y la División Asesoría para la Igualdad de Género.
b. Articular durante el todo el proceso con el Departamento de Cultura y la División Asesoría para la Igualdad de Género la implementación de los Puntos Violetas en los diferentes ámbitos.
c. Implementar la propuesta lúdica (cuyos materiales serán provistos por la División Asesoría para la Igualdad de Género) en todas las jornadas de los ámbitos especificados en el punto 5, a través del equipo de trabajo especificado en el punto 4.
d. Elaborar un informe final de las actividades desarrolladas, acordado con el Departamento de Cultura y la División Asesoría para la Igualdad de Género.

4. EQUIPO DE TRABAJO

Los Puntos Violetas serán desarrollados por un equipo de trabajo con dos perfiles: coordinación y operadoras.

Se conformarán dos equipos de trabajo de cinco personas cada uno para los diferentes ámbitos del carnaval. Cada equipo estará integrado por cuatro operadoras (dos titulares y dos suplentes) y una coordinadora. Las coordinaciones podrán suplirse entre sí.

4.a) Coordinación:

Perfil:

- Formación y/o experiencia en género y violencia basada en género.
- Experiencia de trabajo en equipo, coordinación de equipos.
- Experiencia en la articulación con actores institucionales.
- Se valorará la formación y/o experiencia en recreación y/o docencia.
- Se valorará el conocimiento del ámbito del carnaval (Carnaval de las Promesas, Encuentro de Murga Joven, Concurso Oficial Carnaval y Escenarios Populares).
- Se valorará formación y/o experiencia específica de trabajo con niñeces y adolescencias.

Tareas:

- Coordinar con el equipo de operadoras la presencia de dos de ellas cada día.
- Supervisar el funcionamiento general del PV en su ámbito específico.
- Realizar reuniones semanales con las operadoras titulares y suplentes de su equipo.
- Supervisar el registro de las actividades, visitas y/o diversas situaciones que pueden llegar al PV.
- Participar de reuniones periódicas con la DAIG y Cultura para coordinar la implementación del PV.
- Participar de reuniones específicas con actores del carnaval, como ser: ADICAPRO, SUCAU, DAECPU, entre otros.

- Coordinar con el Teatro de Verano y el Escenario Canario Luna el desarrollo del PV.
- Coordinar con Cultura y la DAIG la provisión de los materiales para el PV y asegurarse que las operadoras cuentan con los materiales necesarios.
- Participar de la instancia de capacitación inicial a realizarse por Cultura y la DAIG.
- Elaborar y presentar un informe final.

4.b) Operadora:

Perfil:

- Formación y/o experiencia en género y/o violencia basada en género.
- Formación y/o experiencia artística, en recreación y/o docencia.
- Se valorará el conocimiento del ámbito del carnaval.
- Se valorará formación y/o experiencia específica de trabajo con niñeces y adolescencias, en particular para el equipo 1.

Tareas:

- Implementar la propuesta lúdica, desarrollando los juegos y/o diferentes dinámicas de interacción con el público en el PV.
- Participar de las instancias de capacitación para operadoras del PV.
- Participar de reuniones semanales con la coordinación.
- Llevar adelante el registro de las actividades, visitas y/o diversas situaciones que puedan llegar al PV.
- Aportar a la elaboración del informe final.

5. CALENDARIO

Las jornadas de trabajo se distribuirán de la siguiente manera y tendrán una duración de **cuatro horas** cada una.

Equipo 1

Ámbitos	Fechas	Jornadas	Lugar
Encuentro Evaluativo de Carnaval de las Promesas	Viernes 14/10 al domingo 23/10 de 2022	10 jornadas	Escenario Canario Luna.
Encuentro de Carnaval de las Promesas	Sábado 17 al 30 de diciembre (exceptuando los días 24, 25) de 2022	12 jornadas	Teatro de Verano
	Lunes 2 al martes 10 de enero (exceptuando el 6) de 2023	8 jornadas	Teatro de Verano

	TOTAL	**30 jornadas**	

Equipo 2

Ámbitos	Fechas	Jornadas	Lugar
25º Edición Encuentro de Murga Joven	Jueves 29 de octubre al sábado 12 de noviembre de 2022	15 jornadas	Escenario Canario Luna
Prueba de Admisión Concurso Oficial de Carnaval	Domingo 13 al domingo 20 de noviembre de 2022	8 jornadas	Teatro de Verano
Finales 25º Edición Encuentro de Murga Joven	Miércoles 23 al sábado 26 de noviembre de 2022	4 jornadas	Teatro de Verano
	TOTAL	**27 jornadas**	

6. POSTULACIÓN

Los/as oferentes deberán presentar:

- Currículum vitae de cada persona integrante de los equipos de PV. Los currículum no deberán tener más de 5 páginas cada uno y se deberá incluir los certificados que acrediten lo allí establecido.
- Propuesta económica que no podrá superar los $602.000 (seiscientos dos mil pesos uruguayos) + IVA.
  La misma deberá contemplar: salarios (cuyo valor hora no podrá ser menor a 500 pesos líquidos), gastos de celular y materiales.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se evaluará cada currículums presentado y se dará puntaje según los siguientes criterios:

Ítems	Puntaje máximo
COORDINACIÓN	**40** (promedio de evaluación de las dos postulaciones)
Formación y/o experiencia de trabajo en género y/o en	10

violencia basada en género (excluyente). [La formación se calificará con 3 puntos en el caso cursos de grado o posgrado y con 1 punto por cada curso o taller. La experiencia de trabajo se valorará con 1 punto por cada trabajo o 2 puntos si es mayor a 6 meses]	
Experiencia de trabajo en equipo interdisciplinarios y/o coordinación de equipos (excluyente). [Se puntuará con 1 punto por cada trabajo o 2 puntos si es mayor a 6 meses]	7,5
Experiencia en la articulación con actores institucionales (excluyente). [Se calificará con 1 punto por cada trabajo o 2 puntos si es mayor a 6 meses]	7,5
Formación y/o experiencia en recreación y/o docencia. [La formación se calificará con 3 puntos en el caso cursos de grado o posgrado y con 1 punto por cada curso o taller. La experiencia de trabajo se valorará con 1 punto por cada trabajo o 2 puntos si es mayor a 6 meses]	5
Conocimiento del ámbito del carnaval (Carnaval de las Promesas, Encuentro de Murga Joven, Concurso Oficial Carnaval y Escenarios Populares). [Este ítem se calificará como experiencia de trabajo y se valorará con 1 punto por cada trabajo/participación o 2 puntos si es mayor a 6 meses]	5
Formación y/o experiencia específica de trabajo con niñeces y adolescencias. [La formación se calificará con 3 puntos en el caso cursos de posgrado y con 1 punto por cada curso o taller, mientras que la experiencia de trabajo se valorará con 1 punto por cada trabajo o 2 puntos si es mayor a 6 meses]	5
OPERADORAS	**60** (promedio evaluación de las ocho postulaciones)

Formación y/o experiencia en género y/o violencia basada en género (excluyente). [La formación se calificará con 3 puntos en el caso cursos de grado o posgrado y con 1 punto por cada curso o taller. La experiencia de trabajo se valorará con 1 punto por cada trabajo o 2 puntos si es mayor a 6 meses]	20
Formación y/o experiencia artística, en recreación y/o docencia (excluyente). [La formación se calificará con 3 puntos en el caso cursos de grado o posgrado y con 1 punto por cada curso o taller. La experiencia de trabajo se valorará con 1 punto por cada trabajo o 2 puntos si es mayor a 6 meses]	20comercial1@integrals.uy
Conocimiento del ámbito del carnaval. [Este ítem se calificará como experiencia de trabajo y se valorará con 1 punto por cada trabajo/participación o 2 puntos si es mayor a 6 meses]	10
Formación y/o experiencia específica de trabajo con niñeces y adolescencias. [La formación se calificará con 3 puntos en el caso cursos de posgrado y con 1 punto por cada curso o taller, mientras que la experiencia de trabajo se valorará con 1 punto por cada trabajo o 2 puntos si es mayor a 6 meses]	10
TOTAL	**100**

8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las ofertas serán mantenidas por un plazo mínimo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha tope de recepción de ofertas.

9. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La presentación de las postulaciones no da derecho alguno a los interesados respecto a la aceptación de las mismas.

La I.M. se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso de compra directa en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO - NOTIFICACIÓN

El contrato se entenderá perfeccionado con la notificación de la resolución de adjudicación, la cual se realizará **vía correo electrónico.-**

En caso que el adjudicatario no pueda o no quiera aceptar la adjudicación, se rescindiese el contrato o se revocase la adjudicación, la Intendencia de Montevideo podrá aplicar las sanciones que correspondan, así como iniciar las acciones por incumplimiento y/o daños y perjuicios que estime pertinentes; así como también podrá adjudicar el contrato entre los oferentes que hubieren calificado favorablemente, siguiendo el orden de prelación.

11. REGISTRO DE PROVEEDORES

Las/os oferentes deberán estar inscriptas/os en el Registro de Proveedores de la I.M. para poder presentarse a la licitación. Si ya estuvieran inscriptos en el RUPE, en estado “Activo”, se migran al Registro de la Intendencia, con solo mencionar dicha situación en la oficina de Atención a Proveedores de la Intendencia. De no hallarse registrados en ninguno de los dos Registros al momento de la presentación de las ofertas, se les adjudicará un número de registro provisorio.

Para ser adjudicataria, necesariamente deberán estar inscriptas en el RUPE (Registro Único de Proveedores Estatales). Una vez en estado “ACTIVO” en RUPE quedarán en condiciones de ser migrados en el Registro de Proveedores de la I.M.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado a la siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Para obtener más información sobre la inscripción RUPE visitar el portal de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), responsable del funcionamiento del RUPE.
De lo contrario podrá consultar vía mail:atencion.proveedores@imm.gub.uy

12. CERTIFICADO ÚNICO MUNICIPAL O CERTIFICADO ÚNICO DE PROVEEDOR

La IM exigirá a toda persona física o jurídica que con ella haya contratado, en el momento de hacer efectivo los haberes que se le adeuden, tener al día el Certificado Único Municipal o Certificado Único de Proveedor expedido a su nombre y en el que conste que dicho proveedor no tiene deudas tributarias con la IM.
Dicho certificado será expedido por el Servicio de Gestión de Contribuyentes, Atrio de Soriano del Edificio Sede (artículo 24 Decreto 27.803 de la Junta Departamental), o puede solicitarse via web: (Montevideo.gub.uy – tramites – ingresar "certificado único municipal")

13. CONSULTAS

Los interesados en participar podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre el texto de estas condiciones **hasta el tercer día hábil (inclusive)** anterior a la fecha fijada como tope de recepción de ofertas, no considerándose las realizadas con posterioridad al plazo señalado.

Las consultas se harán exclusivamente a compras.directas@imm.gub.uy.

Tales preguntas y sus correspondientes respuestas tendrán carácter vinculante y por ende, pasarán a formar parte de las bases de esta compra.

La Intendencia de Montevideo, responderá las solicitudes que reciba y enviará copia escrita de sus respuestas al proveedor que hizo la consulta, incluyendo la pregunta sin identificar su origen.

Las consultas y respuestas podrán ser visualizadas además, en la página web de la Intendencia de Montevideo (www.montevideo.gub.uy entrar en Institucional-Compras - Cartelera de Compras y buscar el número de Compra Directa) y en el sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.

14. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se **realizaran** **exclusivamente vía correo electrónico a: compras.directas@imm.gub.uy** hasta la fecha establecida en la publicación de la presente compra en el Sitio Web de Compras Estatales.